

## DISCUSIÓN

**JUAN MÉNDEZ:** Le he consultado a nuestros panelistas, y pensamos tomar dos o tres intervenciones, después darle chance a ellos de reaccionar o de contestar y luego tomar de nuevo dos o tres más y así sucesivamente. Tengo el pedido de don Ramón de la Cruz Ochoa.

**RAMÓN DE LA CRUZ OCHOA:** Bueno, decía que iba a tratar o voy a hacer algunas preguntas al magistrado Lazarte, que además hizo en mi opinión una brillante exposición comparativa o crítica si se quiere, del sistema electoral cubano. Él trató, yo diría que muy de soslayo, un tema muy importante, que es el tema de los partidos políticos, y le llamaba la atención que todo el sistema electoral cubano —como verdaderamente es— está diseñado con independencia de los partidos políticos. Ahora utilizó una expresión que en mi opinión es la que desde mi punto de vista tiene cierta dosis de polémica. Él dijo —si mal no recuerdo— que los partidos políticos eran una especie de intermediarios entre —o así lo interpreté yo— el Estado y la sociedad civil. Yo quisiera que él se explicara un poco más en este sentido, porque me parece algo demasiado importante, porque además es un punto de vista actualmente polémico.

Hay versiones que sitúan a los partidos políticos dentro de la sociedad civil; hay quienes los colocan dentro de

la sociedad civil; hay quien los colocan dentro de la sociedad civil. Hay quien les da ese papel de intermediario; hay quien explica concretamente que ese papel de intermediario cercena o le hace perder a la sociedad civil como tal. En fin, quisiera que él hablara un poco más sobre este tema de la relación entre sociedad civil, partido político, Estado.

La segunda pregunta es la siguiente: ya sabemos todos que Cuba es un Estado socialista único en América Latina, único en este hemisferio. Pero no me refiero a Cuba, me refiero por ejemplo a lo que pudiera ser un modelo de Estado liberal social o a un modelo llamado Estado social de derecho— pudiera concebirse y si hay experiencia (por lo menos que yo sepa hay experiencia, no en Estados socialistas sino en este tipo de Estado, inclusive en Estados típicamente liberales) de elecciones a nivel de municipio, a nivel de comunidades pequeñas. ¿Verdad que —no a nivel de nación pero sí a nivel de comunidades pequeñas— hay experiencias de elecciones sin participación de partidos políticos?

Y un poco hablar de lo que está pasando no sólo en América Latina, sino prácticamente en este mundo que llamamos occidental y cristiano, que es la crisis de los partidos políticos. América Latina tiene magníficos ejemplos de eso. Está el caso de Fujimori —que por supuesto yo personalmente no defiendo a Fujimori, pero es un ejemplo concretamente de lo que ha pasado en América Latina. O sea, Fujimori llegó a la presidencia independizándose de los partidos tradicionales. Pudiera poner otro ejemplo, pero bueno, tengo aquí al profesor que a lo mejor me desmiente o a lo mejor polemiza conmigo. Todos los entendidos o los que se dicen entendidos en política venezolana, dicen que tiene grandes probabilidades de ser la próxima presi-

dente de Venezuela Irene Sáez, una ex-Miss Universo, presidente de un municipio aristocrático de Caracas y todavía a estas alturas de las elecciones que para un país como Venezuela es bastante próximo, no tiene todavía el apoyo oficial de ningún partido político. O sea, que estos son ejemplos de lo que está ocurriendo en América Latina con el famoso tema de los partidos políticos. Esas son dos preguntas.

Lo otro son dos comentarios. El tema del mandato: yo creí entender de lo que usted explicó, que el modelo electoral cubano estaba diseñado con base en una filosofía de mandato. Yo discrepo de esa afirmación: no creo que el modelo electoral cubano esté diseñado con base en la filosofía de mandato; el modelo electoral cubano tiene dos cosas muy importantes, que es la rendición de cuentas y la revocación, pero eso no quiere decir que esté diseñado a partir del mandato. Y tan es así, que por ejemplo, para el proceso de revocación, no es una causal el incumplimiento del mandato. O sea, ni en la legislación actual ni en el proyecto que prácticamente está terminado ya –de revocación– es una causal el incumplimiento del mandato, es una causal de revocación. Lo que se ha querido en el modelo electoral cubano, con la rendición de cuentas y con la revocación, es que no se pierda la relación elector-electo, pero eso no necesariamente, en mi opinión, quiere decir que esté construida en relación con la filosofía de mandato. Yo no estoy de acuerdo con los comentarios que él hizo, relativos a la filosofía de mandato. En las condiciones actuales de la sociedad moderna, haría que realmente los órganos máximos legislativos perdieran realmente una visión nacional, una visión global de la sociedad, para poder legislar. Porque cada cual trataría de implementar un mandato que tiene de sus electores y eso, en mi opinión, haría que cualquier tipo de órgano legislativo perdería su visión

que es, en definitiva, una visión global de la sociedad y de legislar para la sociedad y no para problemas concretos, sobre todo a nivel de diputados.

En el otro tema de las comisiones electorales, usted hizo una sugerencia, que por qué ese órgano o comisión electoral no era permanente. Es un tema que hemos conversado mucho aquí y hay criterios a favor y hay criterios en contra. Yo personalmente no lo considero un problema esencial que vaya en contra del modelo electoral cubano y pudiera, sí se considerara conveniente, hacerlo como órgano permanente.

Ahora el otro tema, que es el tema de la autonomía y las instrucciones del Consejo de Estado. Si estudiamos bien la legislación, estas instrucciones del Consejo de Estado – primera parte de un modelo, del modelo del Estado cubano que es un modelo unitario, no de división de poderes–, la Asamblea Nacional es el órgano máximo del poder y su órgano permanente es el Consejo de Estado, y no hay poderes distintos, lo que hay es división de funciones. Ahora, esas instrucciones que puede emitir el Consejo de Estado, si las estudiamos cuidadosamente, son de carácter muy general y son fundamentalmente relacionadas con el momento, con el tiempo de los procesos electorales. O sea, son más bien indicaciones cronológicas: cuando se convoca a elecciones, cuando hay que tener listo tal cosa, etc. A eso se limita, en mi opinión, el tipo de instrucciones que puede dictar el Consejo de Estado a la Comisión Electoral Nacional. Esos eran los comentarios que quería hacer en relación con su intervención. Muchas gracias.

**JUAN MÉNDEZ:** Bueno tomemos dos intervenciones más. Les voy a pedir a los dos que faltan que sean un poco más breves, porque le estamos llenando el maletín de cosas a los dos panelistas para contestarles.

**EVELIO RAMÍREZ KINDELÁN:** Yo realmente felicito al expositor y también al comentarista de una temática tan amplia, lograrla sintéticamente. Sin embargo, yo creo que en la exposición –por supuesto no puede abarcarlo todo– hay un aspecto distintivo que creo que hay que destacar un poquito más. Personalmente creo que hay un hecho real, histórico, y es que nosotros hemos logrado un sistema que, sin la participación de partidos políticos electorales, tiene una abrumadora mayoría de la población que asiste, participa, vota y legitima el sistema. Desde mi punto de vista, eso está dado en la forma de nominación de candidatos esencialmente. No se explicaba realmente, de modo expreso en la ponencia, que en cada una de nuestras circunscripciones se crean hasta 8 colegios, de 2 a 8 colegios, donde se reúnen allí los vecinos, sus electores y cada colegio tiene la posibilidad de elegir un candidato; de tal manera que de esa cantidad de personas, el día de las elecciones sale uno y ese uno es la piedra angular del sistema. En tanto, forma entonces parte de la Asamblea Municipal del Poder Popular, pero de ese mismo uno, nuestra ley establece que hasta el 50% de los elegidos de esa manera forman parte de la candidatura para delegados provinciales o diputados, de tal manera que en nuestra Asamblea Nacional hoy, por ejemplo, el 46% de los diputados cubanos son de los elegidos de esa manera, desde la base. Quiere decir que en este momento, de la postulación de candidatos y de la elección, me parece que es lo que está sustituyendo con la participación directa de la ciudadanía o de la población electoral, vamos a llamarle, a los llamados intermediarios partidos políticos. Muchas gracias.

**JUAN MÉNDEZ:** Entonces ¿en qué orden quieren contestar? Usted primero.

**FRANCISCO GARCÍA HENRÍQUEZ:** Bueno, sin duda el tema del mandato es un aspecto muy interesante y

suscita, por supuesto, la reflexión de todos los cubanos. Además de todo lo que explicaba el doctor Ramón de la Cruz, considero que este aspecto pudiera verse también en dos dimensiones. En las dos dimensiones en que precisamente concebimos nuestro sistema democrático, la representación por una parte. Nuestros órganos de poder tienen carácter representativo y las formas de participación directa, en el caso de los órganos representativos, estos delegados y diputados efectivamente tienen un mandato general, representativo en cuanto a los fines y a los objetivos del Estado y no reciben un mandato directo; por tanto, son representantes de los intereses de todo el país, de toda la sociedad. Pero nuestro sistema contempla diversas formas de participación directa, dentro de ellas ya se hizo alusión a la revocación, la iniciativa popular, el referéndum, la propia elección directa de los delegados a las asambleas municipales del Poder Popular. Y en este punto creo que está la otra dimensión. Los delegados de base, los delegados de circunscripción, según el artículo 113 de la Constitución, cumplen el mandato que le ha conferido sus electores. Y creo que este es un aspecto importante y que debemos destacar de nuestro sistema, en el sentido que en esas asambleas populares, directas, que se celebran, donde se reúnen los electores, el pueblo con el delegado, sí ellos reciben un mandato directo que tienen que cumplir y después tienen que dar respuesta, sin que por ello pierdan también esa atribución en tanto órgano representativo cuando se constituyen en asamblea, de tener un mandato mucho más general. Y por eso digo que están presentes las dos líneas. Es decir, el carácter representativo de nuestras instituciones y el carácter directo que, sobre todo, se pone de manifiesto en la base con la postulación, la nominación y la elección directa de estos delegados por el pueblo y con la forma directa en que esos delegados reciben de los electores, las necesidades, los planteamientos y la forma

también directa en que ellos tienen que darle respuesta a esas necesidades y a esos planteamientos. Esta es una primera cuestión.

En cuanto al tema de los partidos políticos, creo que también habría algunas cuestiones que es importante comentar; como por ejemplo, en primer lugar, la incorporación bastante tarde de los partidos políticos a la democracia liberal burguesa. Se sitúa la aparición de los partidos claramente conformados con la institucionalización de los mismos en Inglaterra en 1860 y en el caso de los Estados Unidos, antes de la guerra de secesión. Así que la democracia liberal burguesa no surgió al unísono con los partidos políticos y en un inicio no se concibieron dentro de ese sistema con las funciones que, sin embargo, con mucho predominio han desarrollado después. En este sentido se plantea que la esencia de la necesidad de los partidos políticos es permitir la manifestación de los intereses políticos en la sociedad, en el sistema político, seleccionar a los candidatos y movilizar a los electores.

Sin embargo, a mi me parece importante recalcar que en el caso de América Latina, en la actualidad, también se están dando otras formas de participación. Por ejemplo, en lo referido a la movilización de los electores, y me estoy refiriendo al caso de las organizaciones observadoras del proceso electoral que no sólo se circunscriben a validar el proceso, si no que están asumiendo cada día más una labor de promoción en tanto que capacitan, pudiéramos decir, retroalimentan, el sistema y dan confianza para que los electores afluyan y ratifiquen al sistema político y al sistema electoral en estos países. Y por tanto, yo creo que esto también demuestra, en alguna medida, que no podemos ver las funciones de los partidos políticos única y exclusivamente como se concibieron inicialmente por la

teoría liberal burguesa. Son dos cuestiones a las que quería referirme.

**JORGE LAZARTE:** Se han hecho varias preguntas y comentarios sobre temas que, entiendo yo, son medulares en cualquier sistema electoral y sistema político. Voy a empezar por decir, ratificando lo que acaba de decir el profesor, que es evidente que los partidos políticos aparecieron tarde en Europa y sin que nadie lo haya previsto: simplemente como resultado de un proceso histórico que viene de lejos y que combinado con otro tipo de factores, sobre todo en el siglo XIX, como la extensión del voto universal, la posibilidad de que los analfabetos voten, y la presencia de organizaciones de masas, particularmente de los obreros, hizo que los partidos políticos modernos se constituyan y definan poco a poco sus estructuras y sus funciones. Suele hablarse de partidos políticos inclusive en la Roma Antigua, o en la Edad Media, pero sólo en el siglo XVIII y sobre todo XIX, empezaron a redefinir su rol, y a constituirse en lo que se llaman partidos modernos y no simplemente facciones, que fue el caso de sus precursores históricos. Desde entonces los partidos cumplen una función que tiene que ver justamente con una de las preguntas sobre la intermediación de los partidos. Está claro que en el modelo de sistema político que funciona con partidos, hay una separación o, si ustedes quieren, una distinción funcional entre lo que se llama el sistema de Estado, el sistema político y el sistema de la sociedad civil, y que todo lo que se considera democracia, el en sentido político, tiene como base esta distinción de espacios. De tal modo que la sociedad civil, con sus propias instituciones, tiene capacidad de organizarse y de formular demandas. ¿Formular demandas a quiénes o ante quiénes? A los niveles que tienen capacidad para tomar decisiones. Pero

estas demandas sociales tienen que convertirse después en propuestas políticas. Entonces, quiere decir que una de las funciones esenciales de los partidos es convertir las demandas sociales en propuestas políticas, en programas políticos, en propuestas alternativas de gobierno. Y como ellos recogen esas demandas, las formulan, las agregan y finalmente cuando llegan al gobierno, las convierten en decisiones; se dice que los partidos intermedian porque es a través de los partidos que éstas demandas entran al sistema político, y en el sistema político hasta los centros de decisión. Y que la condición de que los partidos puedan cumplir este rol de intermediación, es que estén separados de las organizaciones sociales; los partidos obreros distintos de sindicatos obreros y también separados del Estado porque de otra manera no podrían hacer de intermediarios. Esta es una concepción de los partidos que funciona en buena parte de América Latina.

De otro lado, la existencia de muchos partidos además tiene que ver quizás con nuestro propio pasado político reciente y terrible. La existencia de partidos en América Latina es la prueba para nosotros que existe libertad de asociación. Es una de las demandas que siempre se han hecho en esa parte de América Latina contra los autoritarismos militares. Esta demanda forma parte de nuestro imaginario social y de nuestro imaginario político. Por eso decía que ésta es una de las claves del sistema político en América Latina y sin la cual este sistema no funcionaría, cualquiera que sea la calidad de los partidos. Pero está claro que en el sistema político cubano y en la Ley Electoral Cubana, la racionalidad es distinta. Aquí, en Cuba, el sistema no necesita de partidos para funcionar, pues con ellos, por ejemplo, no sería viable el mecanismo de la comisión de candidaturas, que es tan propia de ustedes.

Volviendo nuevamente a esta idea de la intermediación. Está claro que en América Latina, si ese es el rol institucional de los partidos en el sistema político, en los hechos los partidos no cumplen adecuadamente este rol. Deberían hacerlo, no lo hacen. Esto ha hecho que los partidos entren en crisis y que en algunos casos, no solamente los partidos sino el sistema de partidos, como en el caso del Perú. Es evidente que hay un malestar en América Latina con respecto a la relación entre la sociedad civil y los partidos. Ello ha contribuido enormemente a la emergencia de lo que se llaman movimientos antipolíticos en América Latina. Candidaturas no político-partidarias, provenientes de otros sectores de la sociedad, que suelen tener mayor capacidad de movilización que los propios partidos políticos, como puede constatarse en varios países. Es la manera como el electorado expresa su desafección hacia los partidos, que no pueden cumplir ese rol de intermediación.

Pero detrás de esa desafección, es la idea misma de la política la que está siendo devaluada y esto es inquietante. Una sociedad no puede funcionar sin tomar decisiones políticas, sin hacer funcionar la política. Porque la política es el espacio donde se toman decisiones que valen para toda la sociedad. No son decisiones corporativas, son decisiones para la sociedad. Y ninguna sociedad puede darse el lujo de funcionar sin el espacio de la política. Es decir, es una necesidad orgánica de la sociedad de funcionar con un espacio de la política. El desafecto hacia la política es contundente, por lo menos en la mayor parte de nuestras sociedades. Ello a su vez erosiona la idea misma de la democracia. Entre la democracia y la política hay un cordón umbilical. La política tiene que ver con los intereses colectivos lo mismo que la democracia. Lo que erosiona al uno, erosiona al otro.

Entonces, ¿cómo rescatar la idea positiva de la política, que no sea como juego de poder, no como maniobra, sino ahí donde se toman decisiones que valen para todos, decisiones colectivas, interés colectivo? Es una tarea que debemos enfrentar en América Latina, que no la tienen ustedes, por lo menos en la misma dimensión, como la tenemos en América latina.

Para concluir, —creo que lo ha dicho Francisco García— no puede funcionar ningún sistema político sin unir las dos dimensiones, la participación y la representación. La cuestión es la gravitación que cada uno de ellos va a tener en el sistema político y los mecanismos a través de los cuales se viabiliza la participación y representación. Por mi parte, la democracia directa sólo es posible en microsociedades. Si, por ejemplo, son seis personas las que participan, en una hora cada una podrá hablar durante 10 minutos; si son 60 cada una hablará 1 minuto. Si seguimos aumentando, cada vez participa cada uno menos, es la aritmética de la participación. En determinado momento ya no puede funcionar sino a través del nivel representativo. De cualquier modo, la democracia funciona con participación y representación en niveles distintos. Más representación quiere decir que los representantes sean representativos de la población. Es decir, que la población se reconozca en sus representantes. Y más participación, que los ciudadanos entiendan que tienen algo que ver en las decisiones que toman los representantes; es decir, aquellos que asumen decisiones en nombre de los otros.

Por eso me parece interesante esta idea de la rendición de cuentas. El problema es el control, ¿qué capacidad de control tiene la población sobre sus representantes? Ahí hay muchas alternativas como mecanismos de control, como lo ha reiterado ayer la doctora Ferreira. En varios

países de América latina se están ensayando distintos mecanismos de control. En principio es que si no se puede evitar que exista el poder, entonces hay que limitarlo y hay que controlarlo. Esto vale igualmente para los representantes y elegidos.

Al principio decía que la democracia opera por integración, no es lo uno o lo otro, es lo uno y lo otro, es la participación con representación y representación con participación.

**JUAN MÉNDEZ:** Sería bueno que de seis personas cada uno hablara solamente 10 minutos, pero a veces eso no es posible y además todo lo que se dice es muy interesante. Tengo cuatro intervenciones más. Usted primero, después Luis Alberto Cordero.

**PARTICIPANTE, (NO DIO NOMBRE):** Bueno le agradezco cederme la palabra. Quiero aprovechar la oportunidad para, en primer lugar, expresarles honestamente, con mucha sinceridad, que siento una gran satisfacción por poder dedicar un tiempo a analizar con ustedes los temas relacionados con el sistema electoral cubano. Se los digo con toda honradez, que por más que he leído, buscado y rebuscado en los comentarios, en los artículos de nuestros compatriotas latinoamericanos con respecto a nuestro sistema electoral, de nuestro sistema político en general, en estas lecturas por lo regular lo que he encontrado es un desconocimiento, una ignorancia de nuestro sistema electoral, y cuando más, una especie de burla, sin entrar a estudiarlo y a profundizarlo. Creo que una oportunidad como esta a mi me place grandemente porque se pone de manifiesto, en este nivel académico de discusión, cuál es en sí el sistema político cubano; cuál es el proyecto del sistema político cubano. Creo que a todos, sobre todas las cosas,

nos une el objetivo que se busca con un sistema en beneficio de nuestros pueblos.

Sentado esto, quería hacer referencia a lo siguiente: efectivamente es polémico, a mi juicio, la discusión con relación al mandato y la representación, y no creo que nosotros estemos fundamentados, nuestro sistema, en la interpretación del mandato puro, en la esencia del concepto del surgimiento del mandato como tal. Más bien hemos buscado lo necesario, quizá acomodar a nuestro sistema, una forma de democracia donde el representante tenga que rendir sistemáticamente cuentas de su gestión a sus representados. Es decir, cumplir un mandato. En Cuba hay todo un sistema montado para eso, que también tenemos que conocer otras cuestiones. En todos los órganos del poder popular, en todas las asambleas municipales del poder popular de este país, hay montado un sistema que recoge todos los planteamientos que hacen las personas, los ciudadanos, los electores, en las circunscripciones; y en base a ese sistema, se diseña una política municipal que se conforma después en una política provincial y llega a tener también un interés nacional. Estas cosas no se pueden ver aisladamente, porque un sistema electoral forma parte de un sistema. Es un subsistema dentro de un sistema político, económico y social, y este subsistema lleva implícitos los mecanismos que complementan esa parte del sistema. A veces también es difícil. Yo he tenido que responder esas preguntas pero, bueno, ¿y como se conjugan todos los intereses de la población? Bueno, a medida de las posibilidades del país –porque las necesidades siempre están por encima de las posibilidades– pero nosotros tenemos que saber que en un sistema económico, político, social como el nuestro, rige también un plan de desarrollo económico y social que se elabora a partir de las necesidades que surgen en los territorios, en las provincias, en un municipio,

en la nación, en la política que se diseña en el país, y que en esos planes se tiene muy en cuenta cuáles han sido los planteamientos, las necesidades que ha hecho la población en ese lugar. Vamos a ir a lo concreto: si es un policlínico lo que le hace falta, si es una bodega, si es que le pavimenten la calle, no sé cuántas necesidades surgen. A la hora de discutir ese plan, todos los representantes de esos electores que están en esa asamblea municipal, emiten su criterio y sus opiniones y se conjuga ese nivel territorial a que se le dan las prioridades –porque efectivamente no es posible que cada uno lleve y se le tome en cuenta su opinión, pero sí hay que generalizar una opinión a partir de una opinión particular–. Ese es un sistema establecido en el país.

Hay otros. Por ejemplo, hay decisiones de nuestro parlamento que se han tomado como proyectos: vamos a hablar del ajuste que ha habido que hacer en la economía a raíz del periodo especial. En realidad nosotros vimos con tristeza cómo han sido las medidas que se han tomado en el resto de los países para ajustar y quiénes pagan las consecuencias. Bueno, cómo evitar ese problema, cómo hacer que las masas comprendan esta situación. La Asamblea Nacional Cubana toma una especie de proyectos de acuerdo del ajuste necesario a la economía nacional, de un grupo de medidas importantísimas que afectaban a personas, y ese conjunto de grupos de medidas es llevado hasta el municipio; es llevado hasta la circunscripción y se le da a conocer a la población y se recoge un consenso nacional para tomar una decisión. Con ese consenso nacional es que nuestra Asamblea se ha pronunciado y ha podido enfrentar la crisis económica de los años estos –que no voy a hacer historia sobre ellos, ustedes los conocen muy bien– y enfrentarla sin que la población sufra más de lo necesario en el término este, económico, y además que haya una

distribución. Que se mantenga esa distribución equitativa de la riqueza, que existan esas posibilidades y la población acepta el grupo de medidas porque confía en que sus representantes están defendiendo sus intereses, sus necesidades. Esa es la interrelación que hay que buscar y se busca. Ese es nuestro modelo, buscar la interrelación entre esa masa y sus representantes, en esos términos: de escuchar opiniones, de buscar consenso en cada una de las medidas que necesariamente se tienen que tomar y, repito, una cuestión básica en todo esto significa la toma de las decisiones con los planes de desarrollo económico y sociales de cada año, que son ampliamente discutidos por nuestras asambleas y por todos los representantes de los electores y además son dados a conocer a los electores por las vías más públicas posible. Muchas gracias.

**LUIS ALBERTO CORDERO:** Esta es ciertamente una lindísima oportunidad para aprender sobre sistemas electorales y sistemas políticos, y desde esa perspectiva, no sólo como funcionario del IIDH, sino como alguien que pretende ser estudioso de estos temas y valora esta oportunidad. Yo quería básicamente hacer una reflexión y una pregunta concreta a Francisco García, a propósito de algunas cosas que se han dicho aquí especialmente, por supuesto muy repetitivas y yo voy a sumarme a eso, lamentablemente, pero para poder justificar mi pregunta. A propósito de la crisis estructural que se mencionaba aquí, la crisis de partidos políticos. Bueno, obviamente si uno no cree en un régimen de partidos políticos, su crisis no le importará mucho. Para los que creemos en un régimen de partidos políticos sí nos preocupa –y nada más lo menciono básicamente para decir que –al igual que creo que dijo Jorge Lazarte– no creo que haya una crisis de partidos políticos, sino una crisis de sus actores. Porque básicamente, y sin diferencia alguna con otros actores de una

sociedad, llámense empresarios, grupos gremiales, sindicatos, en fin cualquier expresión asociativa social, la verdad que todos andan imbuidos en un completo autismo que los hace creerse que cada quien tiene su verdad. No suman las verdades, mucho menos las integran –a decir de Lazarte–. Por supuesto, en ese autismo no se entiende nadie, pero básicamente lo que me interesa rescatar aquí es la aseveración que Delia Ferreira hacía ayer, por supuesto estableciendo un no vínculo jurídico entre el elector y el elegido, porque también creo que el problema de la democracia –y aquí si no me importa mucho, lo digo con franqueza– si es representativa, participativa o delegativa. Eso francamente no me importa, porque ahora no me importan tanto como antes el cumplimiento de las condiciones de la concepción minimalista de las formalidades de lo electoral. Un poco al decir de Robert Dale, en su definición de poliarquía, la verdad es que eso poco me importa ahora, sin que signifique que deje de ser importante. Lo que me importa realmente ahora, en estos tiempos y un poco, como dicen, leyendo el signo de los tiempos, es el vínculo moral entre el elector y el elegido y por eso es que realmente ahora debería preocuparnos con independencia el sistema político y el sistema electoral. Ese vínculo moral y por supuesto que es el que nos ofrece ante su incumplimiento en este mandato moral que otorgamos al elegido, el incumplimiento de las condiciones básicas de una democracia, que tiene que ser suficiente. Y aquí alguien citaba a Guillermo O'Donnell ayer, creo que fue Delia; creo que no sólo es suficiente, es que O'Donnell además habla de democracia decente. O sea, aquella que pueda proveer a sus componentes sociales de la satisfacción de todas sus aspiraciones. Bueno, por eso es que afirmo que no me interesa tanto lo de democracia representativa o participativa, como sí me interesa lo del vínculo moral.

Y la pregunta básicamente, entonces, teniendo claro, por lo menos yo creo tenerlo claro ¿qué es lo que más importa a la convivencia respetuosa en nuestras sociedades? ¿Qué es el cumplimiento de ese mandato moral? ¿Cuáles son en efecto los mecanismos –más allá de la formalidad explícita en la ley y además, como toda ley y en la ingeniería constitucional, esto siempre se puede rectificar– efectivos? ¿Cómo opera la rendición de cuentas y la revocatoria de mandato en el sistema político cubano? Y básicamente, ¿si existe una tendencia definida –como parece haberla en otros países de la América Latina– hacia una justiciabilidad de los derechos económicos y sociales en la sociedad cubana? Y digo con esto que no quiero confrontarlo con el resto de América Latina, porque no creo ni que se esté haciendo mucho en el resto de América Latina por la justiciabilidad de los derechos económicos y sociales, y mucho menos se está haciendo mucho por la responsabilidad de los gobernantes, a propósito de la insatisfacción de sus promesas de campaña en el régimen de partidos políticos. No se está haciendo prácticamente nada y esa es precisamente la crisis. Por eso es que no es de los partidos, es del incumplimiento personal reiterado, y ya hasta abominable, en los sistemas políticos del continente sobre las responsabilidades como gobernante. Por eso es que no quiero y no pretendo hacerlo una comparación *vis-à-vis* porque en el resto del continente no se está haciendo gran cosa y esa es precisamente la gran crisis. Ni se está haciendo en el tema de justiciabilidad de los derechos económicos y sociales ni se está haciendo mucho en la rendición de cuentas, a pesar de que algunas sociedades se han provisto a sí mismas de mecanismos de revocatoria de mandato y de alternativas para hacerlo y también han desarrollado de nuevo, formalmente, una gran cantidad de instrumentos que en la práctica no se cumplen. ¿Se cumplen esos mecanismos en Cuba? Es decir, ¿se garantiza efectivamente al

ciudadano y a la ciudadana cubana que sus expresiones de voluntad en la elección de sus representantes efectivamente son satisfechas? Y si es así, o si no es así, ¿cómo opera esa revocatoria?

**FABIO RAIMUNDO:** Soy Vicepresidente de la Sociedad de Derecho Constitucional y Administrativo, de la Unión Nacional de Juristas de Cuba, además de desempeñarme como Asesor Legal.

Mi solicitud de intervención tenía dos propósitos, uno de relaciones humanas, porque yo he analizado el transcurso de las sesiones de trabajo, y apreciado que se han desarrollado con una gran diafanidad, un alto nivel teórico y un gran respeto hacia los puntos de vista de los disertantes y de los demás participantes. Incluso, en aquellas cosas en que ha existido discrepancia. Eso me ha llenado de satisfacción porque realmente estamos siguiendo un camino que es al que nos conduce la evolución de la historia. Hace solo 15 años atrás era impensable la celebración en nuestro país de una actividad como la que está teniendo lugar aquí durante los días de ayer y hoy. Aquí en Cuba no se conocía el IIDH, y por su parte el IIDH, el conocimiento que tenía de Cuba era el que le había llegado a través de los medios de prensa internacionales, matizados por la propaganda feroz desatada contra Cuba. Hay trabajos y conferencias de quienes en aquel entonces figuraban o colaboraban en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, que se pronunciaban en contra del sistema político de Cuba y lo situaban a nivel del de Chile de Pinochet, injustamente, sólo por referencias. Por otra parte, nosotros entonces considerábamos –como cubanos revolucionarios– que el IIDH era un aliado del enemigo norteamericano y lo ignorábamos. Ni siquiera hablábamos de él. La vida ha ido evolucionando y hemos ido encon-

trando un lenguaje civilizado que nos ha permitido acercarnos y llegar, incluso, a coincidencias en algunos aspectos, y eso a mi modo de ver, está acorde con los procesos que tienen lugar en el mundo.

Hace 10 ó 12 años atrás no se hablaba de la integración de América Latina. Hoy día, en las Cumbres Iberoamericanas los presidentes de los países Iberoamericanos ya están hablando de la integración iberoamericana como un objetivo a lograr. Incluso, nuestro propio Presidente del Consejo de Estado, el Compañero Fidel Castro, expresó en una cumbre que Cuba estaba dispuesta a integrarse al resto de América Latina, aunque para ello tuviera que ceder un poco de su soberanía, porque esa decisión era de por sí un acto soberano. Esto nos mueve a plantear que estamos avanzando y lo vamos haciendo por un camino correcto y por ello debemos, ir delimitando aún más el lenguaje que debemos emplear en nuestras intervenciones, para conceptualmente, no incurrir en error.

La segunda parte de mi intervención está referida a que aquí se han usado algunos conceptos, por ejemplo el concepto de sistema electoral, que por lo que se ha venido manejando, en algunas ponencias escuchadas, pueden hacer pensar que un sistema electoral que carezca de partidos políticos organizados con fines electorales, desde un determinado punto de vista, no es un sistema electoral. Sin embargo, para nosotros los cubanos, un sistema electoral sin la presencia de partidos políticos electorales, sí es un sistema electoral, porque no nos resulta necesaria la presencia de dichos partidos políticos, para realizar esos procesos electorales. He ahí una diferencia. El profesor boliviano, al que felicité durante el intermedio, por su interesante y diáfana exposición, supo aquilatar correctamente que esa es una de las diferencias que existe en nuestro sis-

tema electoral, con relación a los sistemas electorales en otras partes de América Latina. Digo yo, él hablaba de que se estaba trabajando en América Latina por llegar a un sistema electoral común latinoamericano, pues bien, el día que se trabaje en esa dirección, a plenitud, los que están trabajando en ello tienen que tomar en cuenta la experiencia de Cuba —si es que estos procesos integracionistas van a seguir teniendo lugar y contemplan a Cuba dentro del mismo— como un rasgo característico de la nacionalidad cubana y de nuestro sistema político. Porque hablar de un sistema electoral con la presencia de partidos políticos electorales, significa otro sistema político que no es el nuestro. Esa es una de las primeras cuestiones que yo quería ir delimitando. O sea, que en el respeto mutuo y en el convencimiento de que estamos avanzando en la unión hay que comprender que para llegar a posiciones y coincidencias existen determinadas diferencias que hay que admitir. Por ejemplo, nosotros reconocemos el derecho de cualquier país de América Latina a organizar su sistema electoral y utilizar el sistema electoral que ellos se hayan diseñado, independientemente si es mayoritario, si es de representación proporcional, si aplica el sistema de coeficiente, el de resto, el de factor, el de subfactor y así sucesivamente. Cualquiera de los más de 200 sistemas electorales que existen en el mundo, y que los lleven adelante, conforme a los cánones éticos y morales que ellos mismos se hayan trazado. Nosotros nos hemos trazado nuestros propios patrones éticos y morales. Ya tenemos, por lo tanto, un punto que si lo respetamos podemos seguir avanzando por el camino correcto en la unión, en la integración y en la coincidencia, en conceptos, en lenguajes y en ideas comunes.

Otra cuestión, a la que quería referirme adicionalmente, es el problema del mandato, del que se ha hablado hoy por

la mañana. El mandato es un concepto que en el derecho electoral tradicional se integra cuando el elector elige la persona o el partido, y sale electo aquella persona por la que él votó. O sea, le ha entregado un mandato para que lo represente en el órgano que va a dirigirlo, que va a desarrollar la actividad del poder público. Ese mandato es que el electo tiene que comportarse, en representación de sus electores, conforme al programa político que su partido político ha defendido durante la campaña electoral. Sin embargo, en Cuba no existe un partido político que haga campaña electoral, por lo tanto no existe un programa electoral y el elegido no tiene que ajustarse a ningún programa específico de ese carácter. Aquí, en Cuba, lo que existe es el mandato muy casuístico, muy coyuntural, que recibe el electo, en las reuniones de rendición de cuentas, cuando sus electores –no todos, sino aquellos que piden la palabra y hacen un planteamiento concreto que luego es sometido a debate de la asamblea y se aprueba– plantean determinada situación de la localidad en la que ellos se desenvuelven. El electo, por su parte, tiene la obligación de trasladar ese planteamiento al órgano de gobierno correspondiente, para su tramitación, e impulsar, activar o movilizar a ese órgano de gobierno, en función del cumplimiento de ese mandato, si ello fuera posible. En los casos como lo requieren puede llegar hasta el gobierno central. En la siguiente asamblea de rendición de cuentas, le informa a los electores el resultado de su gestión. O sea, que el mandato, para nosotros, tiene un carácter distinto al mandato que se utiliza en el derecho electoral tradicional.

Finalmente otro asunto al que quería referirme en relación con la intervención del profesor boliviano. Es lo referido a la autonomía, en la que él planteaba, la duda de hasta qué punto llegaba la autonomía de las comisiones electorales, que según me pareció escuchar a mi, él decía que

recibían instrucciones del Consejo de Estado. No sé si habré escuchado mal, Yo no recuerdo haber leído algo al respecto en ese sentido, ni en nuestra Constitución, ni en nuestra ley electoral. No obstante, como nuestra legislación electoral es larga, compleja y con varios títulos, pues sería interesante conocer si esta afirmación de él es resultado de una interpretación de determinados artículos, a lo cual él ha llegado, o si es un enunciado ya directo, expreso del mandato legal que yo no haya recordado y así refrescaría mi memoria. Según mis conocimientos, en la ley electoral lo que se define son las relaciones entre el Consejo de Estado y la Comisión Electoral Nacional y son muy claras. Son relaciones de procedimiento, de trámite. La Comisión Electoral es designada por el Consejo de Estado, y se constituye en la fecha que le fije el propio Consejo de Estado, quien a su vez convoca a las elecciones, recibe informes de la actividad de la Comisión Electoral. Ahora, ¿con qué objetivo? Bueno, es que el Consejo de Estado como está facultado para convocar a elecciones, está facultado también por la Constitución y por la ley para cubrir las plazas a elegir que queden vacantes y convocar las elecciones para cubrir esas plazas vacantes. Lógicamente, necesita conocer el resultado de las elecciones en las circunscripciones electorales, por si hubo un caso donde un candidato no llegó a más del 50% de los votos o falleció, o se enfermó, se invalidó, etc. y hace entonces la convocatoria correspondiente, o determina qué solución se le va a dar al caso de esa vacante. Muchas gracias por la paciencia con la cual he sido escuchado.

**JUAN MÉNDEZ:** Vamos a tener que terminar ahí, no tengo más tiempo. A usted también le pido por favor que sea lo más breve posible, porque quiero darle oportunidad a ellos de contestar.

**PARTICIPANTE:** Se ha estado planteando por el profesor boliviano y por otras personas después, un tema muy importante sobre el mandato y la representación. El profesor ha insistido mucho en el binomio participación-representación. A mi me parece un tema realmente esencial. Si nosotros buscamos la experiencia de América Latina sobre el papel de los partidos políticos, la membresía de los partidos políticos, el asunto de la representación, del hecho de que se responda o no se responda, se cumpla o no se cumpla, tiene mucho que ver –desde mi óptica por supuesto– con la membresía, con el origen y la pertenencia de los que están dentro del partido. A Cuba al llevar a los órganos como la Asamblea Nacional del Poder Popular hasta un 50% de los delegados elegidos en la base, se está asegurando una pertenencia popular de los miembros. Por lo tanto, esos intereses que se expresan después en forma de leyes, tienen los intereses particulares porque están representados allí los intereses a través de los propios representantes. Gracias.

**JUAN MÉNDEZ:** Entonces voy a darle dos minutos a cada uno para contestar. Antes no voy a poder darle más la palabra a nadie, lamentablemente, porque quiero darles tiempo de contestar. Invertimos el orden y le doy primero la palabra a Jorge. Por favor dos minutos solamente, y después a García.

**JORGE LAZARTE:** Cuando me pregunté esta mañana sobre el grado de autonomía del organismo electoral, lo hice porque me llamó la atención el inciso ñ del artículo 22 de la Ley Electoral, que dice y “cualquier otra función que le sean atribuida por la Asamblea o el Consejo de Estado”. Si fuera de las que están en la ley, pues, recibir otras funciones más, pregunto ¿hasta dónde otras más? Puede ser que esto no tenga mucha significación en los hechos,

porque no conozco el funcionamiento real del organismo electoral en Cuba. En otras legislaciones una redacción así daría mucho margen a que un organismo estatal inter venga en el funcionamiento del organismo electoral y eso sería juzgado muy peligroso. Está claro en todo caso que estoy pensando en términos de mi propia experiencia.

Ayer decía, la democracia no es sólo consenso, es también consenso sobre los disensos y en muchos aspectos podemos no estar de acuerdo. Uno de ellos podría ser acerca del mandato imperativo. Como afirmé ayer, leí la Constitución y la ley electoral y me pregunté, entre otras cosas, ¿esta idea del mandato es compatible con la idea de gobernar? ¿Que a veces o se gobierna más y se representa menos o se representa menos y se gobierna más? Porque son dos niveles distintos de agregación y no es nada fácil compatibilizarlos.

Lo mismo puede decirse con respecto a la participación y la representación. Un exceso de participación mata la representación y un exceso de representación mata la participación. La democracia, a mi juicio, es siempre política de equilibrios. La lógica de la democracia es la lógica de la complementaridad. Este principio es parte de las tradiciones andinas en América Latina. La lógica de la tradición andina es la lógica de la complementaridad. En mi opinión, esa lógica es una lógica democrática Pero, ¿dónde están las fronteras entre participación y representación? Depende de los diseños electorales de cada país. De cualquier manera, creo yo que debemos marchar en la misma dirección de tal modo que la democracia que existe en América Latina sea cada vez más democrática. Ese un desafío para todos los latinoamericanos. Muchísimas gracias.

**FRANCISCO GARCÍA HENRÍQUEZ:** Bueno, la pregunta formulada por el Dr. Toledo, sin duda es una pregunta muy importante que se relaciona precisamente con la política o los actores políticos, la moralidad y la ética, en el sentido de que abordamos en nuestra ponencia que la esencia de nuestro sistema está precisamente en la ética electoral que se regula en el artículo 171. A partir de la biografía de los candidatos, sus méritos, sus condiciones personales, su capacidad para servir el pueblo. Ello constituye la única regla de competición política y, por tanto, no hay programas políticos, no hay promesas electorales, no puede haber manipulación del electorado en ese sentido. La propaganda electoral no puede dirigirse a favor de ningún candidato —es la primera garantía para que los procesos de revocación sean excepcionales— porque el propio principio que establece nuestra ley va dirigido a buscar la moralidad, la ética, en el ejercicio de la función política.

La otra cuestión, ya desde el punto de vista práctico: en cuanto a los mecanismos de revocación hay que decir que con la modificación de la Constitución, realizada en el 11vo Período de Sesiones de 1992, en que se establece la elección directa por el pueblo de los delegados a las Asambleas Provinciales y de los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, nos hemos visto en la necesidad de cambiar la instrumentación de la revocación, por cuanto en la Constitución, en la versión de 1976, se planteaba que los elegidos eran revocados por los órganos que los elegían. Y realmente, ahora con la ampliación de carácter directo de la elección, esto implica que hay que adecuar cómo se hace el mecanismo de revocación. El Dr. Ramón de la Cruz, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, en su intervención anterior se refería a que se está estudiando, en esta comisión, toda la instrumentación de esta institución. Esto es, en cuanto a

la pregunta, concretamente la respuesta que yo puedo dar.

**JUAN MÉNDEZ:** Quiero pedirles a todos un aplauso para los dos panelistas. Agradecerles a todos la paciencia y a los que pidieron la palabra y no se la pude dar, les pido mil perdones.